



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.

Control de Autorización

Aprobado en la sesión plenaria extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, celebrada con fecha 04 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



Contenido

Introducción	3
1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia.....	3
1.1 Misión, Visión y Valores	3
1.2 Facultades.....	4
2. Diagnóstico	4
3. Programa de Trabajo	6
3.1 Objetivos y Metas.....	6
3.2 Tiempo de Ejecución	8
3.3 Estrategias y Alineación Programática	9
3.4 Asignación de Recursos.....	10
4. Riesgos y acciones para mitigarlos.....	10
5. Ejes Transversales	11
5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura.....	11
5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas.....	11
5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación.	12
5.4 Combate a la Corrupción.....	12
5.5 Desarrollo Administrativo e Innovación	12
5.6 Evaluación y Seguimiento	12



Introducción

El presente Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT-2025) tiene como objetivo general establecer las acciones que habrá de desarrollar la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, para lograr su objetivo institucional de diseñar e implementar las estrategias encaminadas a la reorganización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos con perspectiva de género y derechos humanos, así como la implementación de políticas para combatir estereotipos por razón de género, el hostigamiento y el acoso laboral o sexual, promoviendo ambientes laborales libres de violencia y discriminación.

Lo anterior, en cumplimiento a las facultades establecidas en los artículos 193, 194 y 195 de La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y 155, 156 y 157 del Reglamento del Consejo de la Judicatura; el cual se integra por objetivos específicos, metas, actividades a realizar y evaluar su avance.

El PAT se encuentra integrado por cuatro objetivos específicos con actividades y periodos de tiempo asignados en conformidad con la LOPJ-BCS; indicando su programación cronológica para evaluar y medir el avance de cada actividad. El presente PAT tiene validez para el ejercicio presupuestal 2025 y se utilizará como herramienta de evaluación para medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas y, en su caso, adoptar oportunamente decisiones para corregir posibles desvíos o fortalecer aquellas acciones que garanticen su éxito.

1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia

1.1 Misión, Visión y Valores

Misión

Brindar a la sociedad sudcaliforniana un servicio público de calidad, eficiente, eficaz, transparente, imparcial, gratuito, oportuno, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos, a través de órganos jurisdiccionales que cuenten con servidores públicos profesionales, comprometidos con los principios legales y éticos, resolviendo con justicia y legalidad las controversias entre particulares y contribuyendo a la consolidación del Estado de Derecho en la Entidad.

Visión

Ser una institución comprometida con la sociedad, que garantice el acceso a la justicia basada en un servicio público de excelencia, justo, ético, oportuno y de vanguardia; con altos estándares de profesionalización en los servidores públicos, orientados a la eficiencia en la administración de justicia, fortalecidos en la gestión



para resultados, en sistemas administrativos y tecnológicos, para responder y preservar la seguridad jurídica de las personas y la recta tutela judicial.

Valores

- Independencia judicial
- Imparcialidad
- Respeto
- Eficiencia
- Eficacia
- Legalidad
- Profesionalismo
- Honestidad
- Diligencia
- Celeridad
- Objetividad
- Competitividad
- Honorabilidad
- Lealtad
- Rectitud
- Equidad

1.2 Facultades

La competencia de esta Dependencia es:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, esta dependencia tiene las atribuciones que le señalan los artículos 193, 194 y 195 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 155, 156 y 157 del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura.

2. Diagnóstico

El presente Programa Anual de Trabajo representa para esta dependencia un documento que define, diagnóstica y prioriza sus acciones, de tal forma que aporte y proyecte resultados. Con el fin de identificar las prioridades, líneas de acción y estrategias, esta Dependencia realizó un diagnóstico de sus actividades realizadas en los años 2023 y 2024, el cual atendió los siguientes aspectos:

El objetivo General de los PAT 2023 y 2024 se cumplió, mismo que consistió en *“Diseñar e implementar las estrategias encaminadas a la reorganización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos con perspectiva de género y derechos humanos, así como la implementación de políticas para combatir estereotipos por razón de género, el hostigamiento y el acoso laboral o sexual, promoviendo ambientes laborales libres de violencia y discriminación”.*



Por lo que hace a los **19 objetivos específicos** previstos en el PAT 2023 y 2024, esta dependencia debió dar prioridad en que la administración de justicia cuente con un enfoque de Igualdad de Género y Derechos Humanos, a través de los programas de formación y capacitación continua en materia de Igualdad de Género y Derechos Humanos, dirigidos a servidores públicos.

Se debe destacar también que, al dar seguimiento en la medición del clima laboral, así como en los casos de acoso y hostigamiento laboral y sexual en el ámbito organizacional interno, se implementaron diversas acciones que promueven una cultura Institucional de respeto, igualdad de género, no discriminación y un entorno laboral libre de violencia y discriminación, tales acciones se tradujeron de la siguiente forma:

- a. Como seguimiento de los resultados de los cuestionarios aplicados al personal que labora en el Poder Judicial, para identificar la percepción del **clima laboral y no discriminación de los espacios laborales**, se realizaron capacitaciones de sensibilización en espacios como: los cursos de “Formación para Actuarios”; y en “Jornadas de Capacitación para el personal administrativo de la Coordinación Estatal de Gestión de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio, Juzgados de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad y Juzgados del Ramo Penal, organizados por Escuela Judicial.
- b. Dentro de los **programas de formación y capacitación** se realizaron capacitaciones priorizando los temas tales como: “Obligaciones Jurisdiccionales Derivadas del Pacto Nacional por la Justicia de Género”, “Lenguaje Incluyente”, “Operatividad del banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres”, “Derechos Humanos de las Personas Mayores, Víctimas de Desplazamiento Forzado”, “mecanismos de Prevención y Atención en Materia de Tortura”, Derechos Humanos de Pueblos y Comunidades Indígenas”, “Órdenes de Protección”, Panel: “Buenas prácticas para Juzgar con Perspectiva de Género”, “Taller para la Detección, Prevención y Atención al Acoso y Hostigamiento Sexual”, “Grupos Reflexivos para Hombres, una Masculinidad Saludable”, Taller de Reeducción: Mujeres Resilientes, Relaciones Saludables”, “Libertad de Manifestación y Protesta como Garantía de los Derechos Humanos”: “Una Perspectiva Integral , Movilidad y Migración Internacional, Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil”, mesa de diálogo “Análisis con Perspectiva de Género de las Barreras Estructurales que las Mujeres Enfrentan”, “Juzgar con Perspectiva de género en base al Protocolo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, “Conversatorio la Violencia de Género y la Literatura Mexicana, ¿es necesario?”.



- c. En cuanto a elaboración de **publicaciones y capsulas informativas** se realizaron tres entrevistas en Programas de radio cuyos temas para sensibilizar fueron: “Espacios Laborales Libres de Violencia” “Juzgar con Perspectiva de Género” “Responsabilidades del Pacto Nacional por la Justicia de Género”.
- d. Por cuanto hace a los **convenios de colaboración**, se realizó la ratificación del Pacto, que tenía por nombre “Pacto para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México”, firmado el 28 de septiembre del 2017, y ratificado el 15 de marzo del 2024 en dicha ratificación se modificó su nombre a “Pacto Nacional por la Justicia de Género”.

3. Programa de Trabajo

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 152 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; 43 fracción III y 52 fracciones I, II y IV del Reglamento Interno del Poder Judicial, en el presente apartado se definen las actividades a realizar en el ejercicio 2025, considerando los recursos humanos, financieros, administrativos y materiales autorizados al Poder Judicial del Estado de Baja California Sur dentro del Presupuesto de Egresos para el mismo periodo.

El programa toma en consideración los tiempos de planeación y ejecución de los procesos administrativos inherentes a su instrumentación, ejecución y conclusión, y; los días inhábiles establecidos en el Calendario Anual de Labores del Poder Judicial determinados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

3.1 Objetivos y Metas

El PAT, como instrumento de planificación, sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar durante el año 2025, estableciendo objetivos, metas y actividades con el fin de ejecutar de manera efectiva el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dependencia en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura, principalmente.

El **Objetivo General** de este PAT es:

Implementar las estrategias encaminadas a la reorganización, mejora, desarrollo y evaluación en los procesos con una visión de género y derechos humanos, así como la implementación de políticas para combatir estereotipos por razón de género, el hostigamiento y el acoso laboral o sexual, promoviendo ambientes laborales libres de violencia y discriminación dentro del Poder Judicial.



En cuanto a los **Objetivos Específicos**, aquí se describen con sus respectivas metas y actividades:

Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
1	Implementar políticas de igualdad de género y derechos humanos, proponiendo al Presidente del Consejo de la Judicatura, los mecanismos necesarios para lograr la coordinación entre los diferentes órganos y dependencias del Poder Judicial responsables de su aplicación.	Desarrollar metodologías y mecanismos que permitan la coordinación entre los diferentes órganos y dependencias del Poder Judicial, a fin de dar seguimiento a las políticas laborales que permitan promover la igualdad de género dentro de la institución.	1.1 Sostener reuniones con las dependencias administrativas para proponer la implementación de políticas de Igualdad de Género y Derechos Humanos.
			1.2 Sostener reuniones con las dependencias jurisdiccionales para monitoreo de la implementación de políticas de Igualdad de Género y Derechos Humanos.
			1.3 Coordinar reuniones con la Dirección de Recursos Humanos para implementar manejo de información estadística del personal con un enfoque de igualdad de género, derechos humanos y no discriminación.
			1.4 Revisar las políticas de contratación de la institución, a fin de identificar los mecanismos de selección de personal, si estas incluyen una visión de contratación con perspectiva de género, solicitando de forma contable el número de contrataciones tanto de hombres como de mujeres.
2	Incorporar la perspectiva de género y derechos humanos en los proyectos de planeación, reformas y modernización jurisdiccional y administrativa;	Revisión de manuales organizacionales y de puestos para su armonización con la política de igualdad laboral y no discriminación, así como lenguaje incluyente.	2.1 Revisar que todos los PAT contengan un eje transversal en materia de Igualdad de Género y Derechos Humanos.
3	Incorporar la perspectiva de género y Derechos Humanos en los	En coordinación con la Dirección de la Escuela Judicial, crear un plan	3.1 Acciones de sensibilización mediante capacitaciones en temas de difusión, promoción y capacitación



Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
	programas de formación y capacitación continúa dirigidos a los servidores públicos del Poder Judicial;	de capacitación para el personal jurisdiccional y administrativo, que deberá contener acciones acordes a las necesidades formativas en temas de Derechos Humanos y Perspectiva de Género;	específico en materia de igualdad laboral, no discriminación, derechos humanos y perspectiva de género.
4	Proponer al Presidente del Consejo de la Judicatura, los proyectos y programas que deban gestionarse ante las dependencias federales, estatales y municipales, así como ante las organizaciones no gubernamentales.	Establecer comunicación con los programas de las dependencias federales, estatales y municipales, así como ante las organizaciones no gubernamentales; sobre las actividades a realizar en colaboración durante el año	<p>4.1 Realizar convenios y firma de colaboración con otras instituciones, dependencias, organismos, relacionados con la protección y respeto de los derechos humanos.</p> <p>4.2 Sesionar semestralmente con miembros del Comité del Pacto Nacional por la Justicia de Género, a fin de crear acuerdos de colaboración institucional</p>

3.2 Tiempo de Ejecución

Con la finalidad de llevar a cabo la atención de los asuntos de manera eficiente, las acciones se desarrollarán en el periodo de un año (de enero a diciembre del 2025); sin perjuicio de aquellas que tengan plazos determinados por parte del Consejo de la Judicatura o su Presidencia.

Para efectos de seguimiento, los avances de las metas y actividades será cuatrimestral:

Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
1.1			
1.2			
1.3			
1.4			



Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
2.1			
3.1			
4.1			
4.2			

3.3 Estrategias y Alineación Programática

De acuerdo con la misión y objetivos institucionales del Poder Judicial, así como en las estrategias permanentes del Consejo de la Judicatura en materia de administración; vigilancia y disciplina; carrera judicial; y transparencia, estadística y tecnologías, las acciones a cargo de esta Dependencia forman parte de las actividades recurrentes del Poder Judicial. Por tanto, las actividades aquí expuestas se alinean a los mismos, así como a las correspondientes al Consejo de la Judicatura a la que está adscrita esta unidad administrativa.

Particularmente, los objetivos de este PAT se alinean a los siguientes instrumentos:

Objetivos	Alineación Programática
	Según corresponda a: Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S, otros.
1	<p>Eje Rector III "Independencia Judicial"</p> <p>Objetivo 3.1 Garantizar la objetividad e imparcialidad de los procesos de designación de juezas, jueces, magistradas y magistrados, así como designación, promoción y permanencia de las personas servidoras públicas con funciones jurisdiccionales.</p> <p>Estrategia 3.1.1.1 Establecer la evaluación objetiva del desempeño y el otorgamiento equitativo de los estímulos de las personas servidoras públicas con funciones jurisdiccionales.</p> <p>Eje Rector IV "Desarrollo Institucional"</p> <p>Objetivo 4.2. Conducción estratégica</p> <p>Estrategia 4.2.2 Fortalecer los sistemas estadística judicial y gestión de calidad.</p> <p>Línea de acción 4.2.3.2 Optimizar la calidad de vida de las personas servidoras públicas y combatir conductas de hostigamiento o acoso laboral.</p> <p>Línea de acción 4.2.3.3 Promover activamente las políticas y protocolos del poder judicial para prevenir, atender, sancionar y erradicar el hostigamiento o acoso sexual.</p>



Objetivos	Alineación Programática
2	<p>Eje rector IV “Desarrollo Institucional”</p> <p>Objetivo 4.2. Conducción estratégica.</p> <p>Estrategia 4.2.1 consolidar los mecanismos de planeación y evaluación.</p> <p>Líneas de acción 4.2.1.1 Desarrollo de guías para la elaboración de los programas anuales, operativos o anuales de trabajo de las dependencias del consejo de la judicatura.</p>
3	<p>Eje rector I “Administración de Justicia eficiente y de calidad”</p> <p>Objetivo 1.1 administrar e impartir justicia con apego a leyes aplicables.</p> <p>Estrategia 1.1.3 Fortalecer las competencias y habilidades de las personas servidoras públicas.</p> <p>Líneas de acción 1.1.3.1 Fomentar la armonización de las decisiones de las personas juzgadoras con estándares internacionales de Derechos Humanos.</p> <p>Líneas de acción 1.1.3.2 Ampliar los servicios de formación, capacitación, actualización y especialización.</p>
4	<p>Eje rector III “Independencia Judicial”</p> <p>Objetivo 3.2 concertación y vinculación</p> <p>Líneas de acción 3.2.1.2 Participar activamente en el marco de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ).</p>

3.4 Asignación de Recursos

Para la asignación de recursos a esta Dependencia durante el ejercicio 2025 se consideran las partidas presupuestales que corresponden al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y a su Programa Presupuestario E025 “Impartición de Justicia y Solución de Controversias”, de conformidad con el calendario a cargo de la Dirección de Finanzas del Poder Judicial.

4. Riesgos y acciones para mitigarlos

Teniendo como base las evaluaciones sobre riesgos internos y que esta Dependencia puede gestionar con base en la clasificación de los mismos, se han identificado aquellos que pudieren impactar en el cumplimiento de los objetivos y metas de este PAT. En esa circunstancia y de acuerdo con lo previsto en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Poder Judicial (PTAR), se prevén como factores de riesgos los siguientes:



Tipo de riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Grado de Impacto
Riesgo financiero y presupuestal	Remota	Marginal
Riesgo legal	Inusual	Importante
Riesgo estratégico	Probable	Importante
Riesgo de corrupción	Inusual	Débil
Riesgo operativo	Muy probable	Grave
Riesgo de salud y seguridad	Remota	Marginal
Riesgo administrativo	Recurrente	Grave

Derivado de los trabajos de valoración de riesgos y su mitigación, esta Dependencia establecerá controles preventivos y detectivos para el desarrollo de respuestas al riesgo apropiadas. Por tanto, se dará relevancia a la capacitación para actualizar e identificar una matriz de riesgos.

5. Ejes Transversales

Con la finalidad de cumplir todos los objetivos planteados en este PAT, se han identificado necesidades presentes en los subprocesos que realiza esta dependencia. Las acciones que se consideran relevantes para atender las principales necesidades de la dependencia y su equipo de trabajo en los siguientes ámbitos:

5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura.

De acuerdo con las políticas del Consejo de la Judicatura o su Presidencia se mantendrán las acciones de comunicación y colaboración permanente con las demás unidades administrativas y jurisdiccionales; no solo con el fin de hacer eficientes las acciones a cargo de esta Dependencia, sino también para identificar áreas de oportunidad en los ámbitos de planificación, evaluación del desempeño y armonización de criterios administrativos.

En particular, se es necesario realizar intercambio de opinión para las formas de implementación de la perspectiva de género y la visión de derechos humanos, en el ámbito de sus competencias.

5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas

Considerando la importancia de capacitar al personal, para que cuente con los conocimientos técnicos y las herramientas necesarias para ejercer sus funciones,



durante el año 2025 se hará énfasis en la promoción o participación en los cursos o talleres en materia de igualdad de género y derechos humanos.

Por lo anterior, se aprovecharán los servicios de la Escuela Judicial en programas relacionados con los fines de esta Dependencia.

5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación.

Esta dependencia promoverá que el PAT y los contenidos desarrollados por la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos sobre equidad, diversidad e inclusión, dirigido al personal interno y al público en general; ello con el fin de que el personal cuente con información sobre buenas prácticas institucionales en la materia.

Asimismo, se alentará la participación en los programas de capacitación sobre temas de igualdad y no discriminación para promover un clima laboral libre de violencia.

5.4 Combate a la Corrupción

Esta Dependencia promoverá dentro de la misma y hacia los usuarios, el Programa Anual de Integridad y Ética Pública (*Programa Cero Tolerancia a la Corrupción*) de la Comisión de Vigilancia y Disciplina y del Comité de Integridad y Ética Pública del Poder Judicial, particularmente en lo que hace al Objetivo Específico 1 y 2.

5.5 Desarrollo Administrativo e Innovación

Como parte de las acciones transversales, esta Dependencia promoverá durante la vigencia de este PAT acciones vinculadas al Eje Rector IV del Plan Estratégico del Poder Judicial en materia de "Desarrollo Institucional" en materia de conducción estratégica, particularmente referidas al Objetivo Número 4.2, Línea de Acción 4.2.3.2 y 4.2.3.3 de dicho Plan.

Lo anterior, para efectos de fortalecer el desarrollo personal y profesional de las personas servidoras públicas.

5.6 Evaluación y Seguimiento

Con la finalidad de que en la escala jerárquica de esta Dependencia se dé cumplimiento al presente PAT; se ejecuten adecuadamente las funciones que tiene asignada conforme a la LOPJ-BCS y el RICJ-BCS; y se observen las disposiciones legales en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas de la misma, durante el año 2025 se continuará con el ejercicio de reuniones internas de seguimiento y evaluación. Estas reuniones, que serán documentadas y encabezadas por la persona titular de la Dependencia, se llevarán a cabo semestralmente salvo que se requieran otras de manera extraordinaria.



El seguimiento hecho al PAT en esas reuniones se comunicará a la Dirección de Planeación para los efectos de su Programa Operativo Anual de Evaluación y Seguimiento (POAESP); y, en su caso, a la Contraloría del Poder Judicial, en el marco de sus respectivas funciones en el Sistema de Evaluación de Desempeño.



Elaborado por:

Lic. Belsen Sarel Carlón Ayaquica

Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos

Validado por:

~~Dr. Carlos Ponce Beltrán~~

~~Director de Planeación~~

L.C. Yesika Lorena Agundez García

Contralora General

Visto Bueno:

Lic. Federico Verdugo Montaña

Oficial Mayor



AUTORIZACIÓN

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de B.C.S.

Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón

Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Mtra. Abigail Jiménez Montalvo

Magistrada y Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial.

Lic. Dora Luz Salazar Sánchez

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina.

Mtro. Anselmo Santo Mendoza Morales

Consejero Presidente de la Comisión de Administración.

Mtro. Bárbaro Valenzuela Serrano

Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Estadística y Tecnologías.